



DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

CORRECCIÓN de errores de la Orden IJU/1001/2018, de 31 de mayo, por la que se publica el Acuerdo de 22 de mayo de 2018, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la modificación del título de Máster Universitario en Biotecnología Cuantitativa por la Universidad de Zaragoza, al objeto de que su centro de impartición sea la Facultad de Ciencias.

Advertidos errores materiales en la publicación del Acuerdo de 22 de mayo de 2018, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la modificación del título de Máster Universitario en Biotecnología Cuantitativa por la Universidad de Zaragoza, efectuada por Orden IJU/1001/2018, de 31 de mayo, en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 115, de 15 de junio de 2018, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

En la página 19565 donde dice “Asimismo, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 9 de la citada orden, la Dirección General de Universidades, con fecha 28 de enero de 2018, (...)”.

Debe decir: “Asimismo, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 9 de la citada orden, la Dirección General de Universidades, con fecha 25 de enero de 2018, (...)”.

En la página 19565 se procede a suprimir el siguiente párrafo “Durante el proceso de evaluación de la propuesta de modificación se produjo un cambio en las modalidades de impartición de la enseñanza a raíz del informe provisional emitido por la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón el 25 de octubre de 2017. A la vista del informe, la universidad sustituyó la modalidad de enseñanza semipresencial por la modalidad a distancia”.